

ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE DIRECCIÓN EJECUTIVA-DIRECCIÓN MÉTODOS EDUCATIVOS Postulación a Comisiones Nacionales de Rama y Comisión Pastoral Católica

Santiago, 30 de julio de 2019 Dirección Ejecutiva • Circular N°43/2019 A toda la comunidad de Guías y Scouts de Chile

Hermanas guías y hermanos scouts,

Mediante la presente y esperando que se encuentren bien, tenemos el agrado de invitarlos a ser parte activa de las Comisiones Nacionales de Rama y de la Comisión Nacional de Pastoral Católica.

Muy contentos anunciamos que este año tenemos una variedad más amplia de oportunidades que esperamos puedas aprovechar. En esta oportunidad convocamos a postular para ser miembro de estas comisiones nacional. Prontamente, estaremos comunicando más oportunidades de servir.

Comisiones Nacionales

- Golondrina
- Lobato
- Guía
- Scout
- Pionero
- Caminante
- Pastoral Católica

Puedes postular a ser miembro del equipo



Si te interesa y consideras que eres una persona responsable, motivada, innovadora, con alta vocación de servicio y cuentas con experiencia en el Movimiento.

¡Esta es tu oportunidad!

¿Qué esperamos de quienes deseen formar parte de una Comisión Nacional de Rama?

Se esperan voluntarios que puedan participar de la confección de material educativo moderno, atractivo y útil junto a la difusión del material recientemente publicado; que aporten en la gestión de los campamentos y eventos nacionales y orienten su propuesta educativa en programas acordes a las necesidades educativas de niños, niñas y jóvenes; que participen en las animaciones territoriales que realice la Comisión a lo largo del país; y que apoyen los procesos de formación de guiadoras y dirigentes, ya sea como parte de equipos de formadores o apoyando procesos de práctica.

¿Qué esperamos de quienes deseen formar parte de la Comisión Nacional de Pastoral?

Se esperan personas consientes de las necesidades espirituales de niñas, niños, jóvenes y adultos del Movimiento y que posean una adecuada formación religiosa; con mucho entusiasmo y ganas de orientar, promover y apoyar la educación de la fe católica dentro de la Asociación; con propuestas novedosas y atractivas de actividades que persigan el facilitar el camino a la espiritualidad; con disposición para dialogar con otros credos y organizar instancias formativas y celebrativas; y con una mirada amplia de la dimensión espiritual del ser humano.

Requisitos para postular

Equipo	Obligatorios	Deseables
	Registro Institucional 2019.	Ser formador habilitado para
	Nivel o curso avanzado aprobado	cursos medios.
	en la Rama en la que postula.	Experiencia en campamentos
Comisiones Nacionales	Experiencia como Responsable	nacionales a cargo de un área de
de Rama	de Unidad en la Rama.	gestión; como miembro de
	No tener inhabilidades para	Comisión Nacional; o como
	trabajar con menores o	Coordinador Zonal de Programa.
	antecedentes.	
	Registro Institucional 2019.	Habilitación como formador en el
	Curso medio y compromiso de	sistema de formación vigente.
	obtener el nivel en los siguientes	Historia de responsabilidad en
Comisión Nacional Pastoral	6 meses.	equipos de unidad; consejos de
	Conocimiento adecuado de fe,	grupo; equipos territoriales;
	espiritualidad y religión.	campamentos nacionales; o como
	No tener inhabilidades para	parte del Equipo Nacional.
	trabajar con menores o	Experiencia pastoral.
	antecedentes.	 Formación religiosa católica.

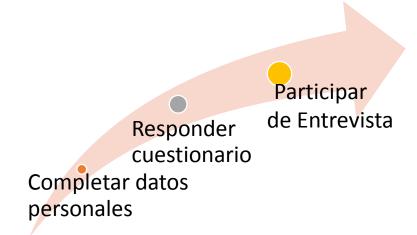
¿Cómo postular?

Desde hoy y hasta el **20 agosto de 2019 a las 18:00 horas** puedes postular enviando un correo a <u>postulacionesnacionales@guiasyscoutschile.cl</u> indicando en el asunto el cargo que te interesa. Desde allí te enviaremos un enlace para completar un formulario en línea. Postulaciones recibidas, con formulario completo, posteriores a este plazo serán descartadas.

Los antecedentes que se les pedirán a todos los postulantes son:

- Curriculum Vitae que describa su experiencia profesional y voluntaria relevante
- Curriculum Guía o Scout
- Evidencias o constancias que consideren oportunas de señalar para certificar la experiencia indicada en el CV; pueden ser cartas de recomendación de no más de una página o certificados
- Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores
- Certificado de Antecedentes Personales

A continuación, te dejamos un esquema de ayuda para comprender los pasos que vivirás al momento de postular.



Se envirán cartas personales comunicando resultado de postulación.

Esperamos contar con tu apoyo para dar la más amplia difusión a este llamado, de manera tal que todas las guiadoras y dirigentes tengan la posibilidad de postular y ser un aporte en el equipo nacional.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente en la Hermandad Guía Scout,

Patricio Criado Rivera
Director de Métodos Educativos

María Teresa Pierret Correa Directora Ejecutiva Nacional

Maria Tereso V. Pierret Correr

PD. Se adjuntan descripciones de cargos en las siguientes páginas.

Miembro de Comisión Nacional de Formación Religiosa

Bajo esta denominación se ubica a las personas que pertenecen a las diferentes comisiones nacionales de formación religiosa, las cuales pueden ser formadas por las religiones debidamente reconocidas por las normas legales vigentes, cuyos conceptos y prácticas fundamentales sean compatibles con los principios del Movimiento Guía y Scout y que tengan registrados grupos confesionales desde el punto de vista religioso o que puedan acreditar que un número significativo de niñas, niños y jóvenes de la Asociación profesa su fe. Las comisiones de formación religiosa se rigen por sus Términos de Referencia o Declaración de Misión, aprobados por el Consejo Nacional en acuerdo con las autoridades de la respectiva confesión religiosa. Además, pueden pertenecer a todos los organismos guías y scouts internacionales específicos de educación religiosa, que hayan sido reconocidos como tales por la OMMS y por la AMGS, y participar en sus actividades.

1. Descripción del cargo

Son miembros del Equipo Nacional; están encargados de orientar, promover y apoyar la educación de la fe en su confesión religiosa dentro de la Asociación, para los miembros jóvenes y adultos que adhieren a ella.

2. Nombramiento

Es nombrado por el Comisionado Nacional de Formación Religiosa, quien dirige la Comisión y a quien reporta. Este último es nominado por las autoridades nacionales de su confesión religiosa a pedido de la Asociación.

3. Perfil

Se visualiza al miembro de una Comisión Nacional de Formación Religiosa como un adulto, mujer u hombre, que además de cumplir el perfil requerido para todas las guiadoras y dirigentes, reúne las siguientes características:

- Cuenta con plena capacidad legal para las funciones que involucra el cargo.
- Posee experiencia en el trabajo educativo con niñas, niños, jóvenes y adultos, adquirida dentro o fuera del Movimiento Guía Scout.
- Adhiere y se identifica con los ideales del Movimiento y de la Asociación (Misión, Visión, Principios, Ley y Promesa).
- Conoce el Proyecto Educativo del Movimiento Scout y está motivado, desde esa perspectiva, hacia el trabajo formativo en la fe con adultos, niñas, niños y jóvenes.
- Posee una adecuada formación religiosa a criterio de las autoridades de su confesión.
- Ha aprobado al menos el nivel educacional medio, en cualquiera de sus modalidades, del sistema de educación formal del país e idealmente cuenta con estudios de nivel superior o una preparación personal equivalente.
- Conoce las características del entorno social y cultural en que actúan los jóvenes y adultos de la Asociación.
- Idealmente posee la calificación formal que reconoce la Asociación como miembro activo y la idoneidad específica que requieren las funciones propias del cargo.
- Acepta y hace suyos los lineamientos religiosos de la Asociación.
- Está dispuesto a entregar las horas de tareas que haya acordado con el Comisionado Nacional de Formación Religiosa en el momento de su nombramiento, durante el tiempo que oportunamente se haya establecido.

4. Funciones propias como órgano colegiado

- a. Supervisar la adecuada conducción de la orientación religiosa en su confesión, de los miembros jóvenes y adultos en los distintos niveles de la Asociación.
- b. Fomentar la creación de comisiones territoriales y apoyar, orientar y coordinar su labor.
- c. Velar por una adecuada integración de su fe en el Método Scout y en el Programa de Jóvenes, enfocando su accionar desde una perspectiva pluralista.
- d. Asesorar e informar a las autoridades de la Asociación sobre la política y práctica de su propia confesión religiosa, en relación con la acción entre los jóvenes y en el Movimiento Guía Scout.
- e. Relacionar a las autoridades de la Asociación con las autoridades nacionales del credo que profesa.
- f. Realizar, en coordinación con la Dirección de Métodos Educativos, de acuerdo a los planes formulados en conjunto, actividades religiosas para los miembros adultos y jóvenes que pertenezcan a su fe.
- g. Participar a través de las expresiones que les son propias en las actividades y eventos que lleve a cabo la Asociación.
- h. Editar y promover la publicación de documentos necesarios para apoyar su labor.
- Mantener un vínculo de colaboración y armonía con los otros comisionados nacionales de formación religiosa, con las comisiones nacionales de Rama y con el Asesor Religioso.

Funciones individuales que le corresponden a un Miembro de Comisión Nacional de Formación Religiosa:

- j. Colaborar en la creación e implementación del Plan Estratégico de la Asociación, así como también en la definición de las acciones del plan anual que le competan.
- k. Asumir y desempeñar responsablemente las tareas administrativas y de gestión que le correspondan y otras que haya acordado con el Comisionado Nacional de Formación Religiosa u otras estructuras de la Asociación.
- I. Participar en las instancias de capacitación que sean afines a su cargo.
- m. Participar activa y regularmente en las reuniones del Equipo Nacional y en otras en que le corresponda.

Miembro de Comisión Nacional de Rama

Descripción y objetivo del cargo

Es un miembro activo que integra el Equipo Nacional. Su objetivo es contribuir en las acciones de la Comisión Nacional de la Rama respectiva para mejorar la aplicación del Método y el Programa que aplican las unidades.

El cargo implica contribuir al diseño, la animación, la coordinación y la supervisión de la modalidad de animación del Programa de Jóvenes de la Asociación de la Rama correspondiente a nivel nacional.

Nombramiento

Es nombrado por la Comisionada o el Comisionado Nacional de la Rama respectiva con acuerdo del Director de Métodos Educativos.

Reporta a la Comisionada o al Comisionado Nacional de la Rama respectiva en forma directa y al Director de Métodos Educativos.

Perfil

Se visualiza al integrante de Comisión Nacional de la Rama como un adulto que, además de cumplir con el perfil requerido para todos los dirigentes o guiadoras, reúne las siguientes características:

- Ha aprobado cuarto año de educación media en el sistema educativo formal (humanista, técnico o comercial), se encuentra cursándolo o posee una preparación personal equivalente.
- Posee la calificación formal que reconoce la Asociación como Miembro Activo y la idoneidad que requieren las funciones propias del cargo.
- Posee experiencia demostrable en un cargo en los niveles de grupo, distrito, zona o nacional, especialmente en la animación del programa en la Rama correspondiente.
- Conoce claramente las características del entorno social y cultural en que actúan los niños, niñas y jóvenes del país y en especial de su región.
- Está comprometido y dispuesto a entregar las horas de tareas que haya acordado en el momento de su nombramiento con la Comisionada o el Comisionado Nacional de la Rama respectiva, durante el tiempo que oportunamente se haya establecido y tiene disposición para trasladarse para capacitaciones o animaciones de Rama.
- Es una persona creativa, con capacidad de análisis e iniciativa, capaz de integrar conceptos e ideas; asertivo y eficiente en la toma de decisiones y hábil en la conducción de equipos de trabajo y resolución de conflictos.
- Posee conocimientos básicos de Excel, Word y plataformas de comunicación online.

Funciones

- a. Apoyar y proponer acciones para que la Comisión Nacional de la Rama respectiva adopte en función de una correcta aplicación del Método y de la modalidad de animación del Programa de Jóvenes de la Asociación en las unidades de su Rama, en coordinación con los equipos territoriales que corresponda.
- b. Colaborar en las tareas de estudio, elaboración, desarrollo, evaluación, revisión y adaptación del Marco conceptual y modalidad de animación del programa de jóvenes de la Asociación en la Rama que le corresponde.
- c. Aportar en la elaboración de material básico y complementario requerido para poner en práctica el Programa de Jóvenes en su Rama.
- d. Apoyar la constitución y funcionamiento de los equipos zonales de programa, entregándoles asesoramiento y apoyo en la aplicación del Método y Programa (o las de los equipos distritales de programa en caso de que no existan las zonas).

- e. Colaborar con la Dirección de Voluntarios en las tareas que se requiera apoyo, especialmente en la determinación y ajustes de los contenidos de Método y Programa, la participación de actividades de formación de la Rama y el acompañamiento de prácticas o verificaciones de niveles.
- f. Contribuir en la definición de la propuesta programática de los campamentos nacionales y territoriales de su Rama, participando y apoyando su realización.
- g. Contribuir en las tareas de adaptación, apoyo y difusión que sean encomendadas a la respectiva Comisión Nacional en torno a los programas internacionales de la Asociación Mundial de las Guías Scouts y de la Organización Mundial del Movimiento Scout o de los programas específicos originados en vínculos estratégicos con organizacionales nacionales o internacionales.
- h. Asumir y desempeñar responsablemente las tareas administrativas y de gestión que le sean asignadas por la Comisionada o el Comisionado Nacional de la Rama respectiva.
- i. Participar activa y regularmente en las reuniones de Equipo Nacional de Programa, Jornadas de Equipo Nacional y otras en que le corresponda.

Tareas asociadas

- Contribuir al trabajo, reuniones y acciones de la Comisión Nacional de Rama respectiva.
- Elaborar informes a equipos y cargos de quienes depende.
- Mantener al día la correspondencia que le compete o derivar al área que corresponda.
- Contribuir a la planificación de un calendario anual de actividades de la Comisión Nacional respectiva.
- Participar de las instancias de capacitación que sean afines a su cargo.
- Participar de las jornadas de trabajo de la Comisión Nacional de Rama respectiva.
- Colaborar en la creación e implementación del Plan Estratégico de la Asociación, así como también en la definición de las acciones del plan anual que le competan.

Requerimientos generales

- ❖ Identificación y adhesión con los ideales del Movimiento y de la Asociación (Misión, Visión, Principios, Ley y Promesa).
- Amplio conocimiento de la normativa institucional así como de las políticas y orientaciones programáticas nacionales y de los organismos mundiales.
- Participación en la Asociación, ya sea en el pasado o actualmente, que demuestre resultados en tareas similares o equivalentes al cargo de Miembro de Comisión Nacional de Rama.
- Dinamismo, confiabilidad y apertura para operar en un contexto de desafío, cambio e innovación frecuente.
- ❖ Habilidades de liderazgo efectivo y capacidad para delegar tareas, supervisar responsabilidades, y conducir equipos.
- Capacidad de negociación y de resolución de problemas; manejo de conflictos y de la tensión propia de las tareas que le competen; y equilibrio entre su orientación al logro y a la relación de personas.